



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 99.5 y 101 del Reglamento General, así como en las Circulares nº110 (de fecha 30 de junio de 2021) y, en su caso, nº94 (de fecha 28 de junio de 2021), de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Regulatoras y Bases de Competición y, habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competición

RESUELVE:

Inscribir en las diferentes categorías a los siguientes equipos:

Tercera División (Tercera RFEF):

C.D. Miajadas

Extremadura U.D.

S.D. Borja

Villajoyosa C.F.

Xerez C.D. S.A.D.

Pasaia K.E.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Primera División RFEF de Fútbol Femenino:

Sevilla F.C. S.A.D.

Athletic Club

Real Madrid C.F.

Real Sociedad C.F. S.A.D.

Primera División RFEF Futsal Masculina:

C.D. Dominicos

Tercera División de Fútbol Sala:

Villa de Ribafrecha F.C.

Venta de Baños F.S.

Mancomunidad Altiplano F.S.

C.G.R. Distrito III

Exea F.S.

Caspe Futbol Sala

C.D. Tres Calles F.S.

Sala Quinto F.S.

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala:

Magallon-E.F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 02 de agosto de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competición